



RESOLUCION N° 2684

5

Ministerio de Educación y Justicia

Expte. N° 23762/85

BUENOS AIRES, 10 OCT 1985.

Visto que la puesta en marcha del cuarto año Comercial anexo al Colegio Nacional de Carhué, Buenos Aires, se concretó el 8 de mayo próximo pasado.

CONSIDERANDO:

Que el atraso producido para el comienzo de la actividad escolar del aludido cuarto año, obliga al ajuste de los períodos trimestrales establecidos en el punto 12 del Calendario Escolar, a fin de cumplir con el dictado completo del plan de estudios.

Por ello y de conformidad con lo manifestado por la Dirección Nacional de Educación Media y lo aconsejado por la Subsecretaría de Conducción Educativa.

EL MINISITRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE;

ARTICULO 1º.- Autorizar al Rectorado del Colegio Nacional de Carhué, Buenos Aires, a modificar los períodos de calificaciones de los alumnos que concurren, al cuarto año Comercial anexo, en la localidad de San Miguel Arcángel, los que quedarán fijados de la siguiente forma: Primer periodo; 10/5/85 al 5/7/85; Segundo periodo: 22/7/85 al 30/9/85; Tercer periodo: 1/10/85 al 30/11/85.

ARTICULO 2º.- Regístrese y sírese a la Dirección Nacional de Educación Media para su conocimiento y demás efectos.

eof.

[Handwritten signatures and initials over a stamp]

RESOLUCION N° 2684
MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA